

**ACTA No.08"A" GUION DOS MIL.** En la ciudad de Guatemala, a las doce horas, del día miércoles quince de marzo de dos mil, en virtud de encontrarse el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión permanente, de conformidad a lo establecido en el Comunicado de Prensa, de fecha 08 de marzo de 2000, emitido por este alto Organismo, y contenido en el Acta No.08-2000, de su sesión celebrada el 08 de marzo de 2000, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, los siguientes Miembros del mismo: Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Rector en funciones. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de las Ciencias Económicas; Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería;

Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Perito Contador Canton Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señorita Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García, la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procede de la manera siguiente:

**PRIMERO:** Discusión sobre los avances relacionados con las gestiones encaminadas a evitar que se reduzca el Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario procede a discutir los avances relacionados con las gestiones encaminadas a evitar que se reduzca el Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el presente año, y a la vez obtener la asignación presupuestaria del 05% que de acuerdo a lo establecido en el artículo 84, de la Constitución Política de la República de Guatemala le corresponde a esta Casa de Estudios Superiores. Para ello se le hace entrega de los siguientes documentos a cada uno de los Miembros del Consejo Superior Universitario:

1. Documento de fecha 14 de marzo de 2000, firmado por los Miembros de la Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre la situación financiera, y presupuestaria de la Universidad de San Carlos que contiene datos de los años 1995 a 1999 sobre el aporte constitucional y los ingresos propios de esta Casa de Estudios Superiores, en el que se demuestra el incumplimiento por parte de los

Gobiernos de Turno en lo que respecta a lo establecido en el artículo 84, de la Constitución Política de la República de Guatemala. 2. Documento de fecha 15 de octubre de 1999, enviado al Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, y Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, por parte del Licenciado Rafaél Godínez, Director del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el que se hace un análisis exhaustivo del origen del artículo 84, de la Constitución Política de la República de Guatemala, y de los preceptos fundamentales relacionados con la elaboración y organización del Presupuesto General del Estado, así como del espíritu del legislador y la voluntad expresada en ambos textos. La conclusión principal en este documento es que el porcentaje mínimo del 05% asignado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe establecerse en base al total de los ingresos ordinarios anuales del Estado, y que la legislación ordinaria derivada de la norma constitucional, que toma forma en la Ley Orgánica de l Presupuesto, no puede variar la voluntad del legislador constitucional, bajo riesgo de ser considerada inconstitucional. 3. Copia de Dictamen No.3750-99, de fecha 27 de agosto de 1999, enviado al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciado José Francisco De Mata Vela, firmado por el Licenciado Henry Almengor Velásquez y el Licenciado Gerardo Prado, en respuesta a solicitud de la Junta Directiva de dicha unidad académica. -----

Hubo diversas opiniones en relación con el tema señalado, resaltándose las siguientes: a) Que la Universidad de San Carlos de Guatemala debe exigir sus derechos y plantear de inmediato un Recurso de Inconstitucionalidad en contra del artículo 22 de la Ley Orgánica del Presupuesto de su reglamento y de todos los cálculos que de ella se deriven. b) Que no debe plantearse de manera inmediata un recurso de inconstitucionalidad, sino dialogar y gestionar la asignación presupuestaria, tanto para cubrir las necesidades inmediatas de la Universidad de San Carlos, como para la asignación presupuestaria del 05% constitucional. Para ello debe establecerse una estrategia que permita realizar el cabildeo ante las

distintas instancias de Gobierno, y lograr una corriente de opinión favorable hacia esta Casa de Estudios Superiores, para lo cual se debe mostrar lo que la Universidad de San Carlos hace y produce actualmente, los servicios que presta a la comunidad y los proyectos que tiene para su desarrollo y el de la sociedad guatemalteca. Paralelamente se debe continuar con el análisis legal del artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y del artículo 22 de la Ley Orgánica de Presupuesto que limita la aplicación adecuada del primero, a efecto de preparar lo que podría ser un recurso de inconstitucionalidad en contra de este último.-----

Luego de amplia discusión, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1. Por medio del Rector, solicitar una audiencia al señor Presidente de la República de Guatemala, para dialogar sobre el problema financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. Encargar al Rector, para que tomando en cuenta las diversas opiniones y propuestas surgidas en el seno de este alto Organismo, conforme una comisión integrada por Miembros de este Consejo, encargada de proponer y gestionar ante el Gobierno, un proyecto encaminado a obtener, de acuerdo a lo establecido constitucionalmente, la asignación presupuestal que le corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala. La integración de  dicha comisión debe ser conocida por el Consejo Superior Universitario, para su aprobación en su próxima sesión. 3. Solicitar a todas las unidades ejecutoras que presenten sus necesidades actuales y a cinco años plazo, incluyendo toda la información pertinente que sirva de base para justificar las mismas, y para elaborar el proyecto mencionado, o el planteamiento en caso necesario, de un recurso de inconstitucionalidad en contra del artículo 22 de la Ley Orgánica de Presupuesto. La información solicitada debe presentarse en un período no mayor de treinta días, a partir de la fecha, y referirse a los dos aspectos fundamentales que justifican una asignación superior al 05% a la Universidad de San Carlos de Guatemala; es decir, el incremento de la matrícula estudiantil y el mejoramiento del nivel académico, además de otros elementos tales como, las actividades de

extensión y servicio que ofrece esta Casa de Estudios Superiores en beneficio de la sociedad guatemalteca, para lo cual, se sugiere tomar como referencia el documento "Guatemala cuenta con la USAC", el cual debe actualizarse.

**SEGUNDO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA**

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

2.1 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado José Francisco De Mata Vela, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Licenciado Roberto Armando Morales, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Señorita Angela María Orellana López, Licenciado Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García.

3.2 Luego Llegaron: (9:05): Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Danilo Arroyave Rittscher; (9:20): Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo; (9:25): Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar; (9:30): Licenciado Hada Marieta Alvarado Beteta; (9:35): Doctor José Angel De La Cruz Muñz; (9:40): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar; (9:50): Licenciado Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez; (10:00): Perito Contador Canton Lee Villela; (10:05): Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; (10:35): Ingeniero Carlos René Berges Carío, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores; (10:40): Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez; (11:05): Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales; (11:50): Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón.

2.3 Se excusa de asistir a la sesión: Licenciado Rodolfo Chang Shum Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

2.4 Se concluye la presente sesión, a las dieciseis horas, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail stroke.